



San Andrés, Isla, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 0455-22

Referencia: Pago por consignación

Visto el informe secretarial que antecede, en primer lugar resulta necesario aclarar que no se ha recibido solicitud anterior a esta, por lo que llama la atención del Despacho la expresión de la solicitante en cuanto a que es la última vez que solicita información al respecto, dado que no obra en el correo institucional otra solicitud similar.

Aclarada esa situación, se observa la solicitud del pago de depósito judicial por concepto de las acreencias laborales consignadas a órdenes del despacho por INVERSIONES BAM SAS en favor de la señora TAYSHA LEONOR BOWIE ARCHBOLD identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.623.227, por concepto de liquidación definitiva de prestaciones sociales.

Una vez consultado el sistema de administración de depósitos judiciales del Banco Agrario, se observa la constitución del mencionado título N° 481030000082452, a favor del solicitante por valor de \$ 2.210.160,00 consignado por la empresa INVERSIONES BAM SAS identificada con NIT 9010096127.

Colofón de lo anterior, el Despacho accederá a lo solicitado por la peticionaria, en consecuencia se ordenará la entrega del depósito judicial referido.

Por lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 481030000082452 a nombre de Taysha Leonor Bowie Archbold identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.623.227 por valor de \$ 2.210.160,00, consignado por INVERSIONES BAM SAS identificada con NIT 9010096127, conforme a lo expresado en el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZA**

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0096**, a las partes el anterior auto, hoy **28 DE OCTUBRE DE 2022** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:
Carolina Paola Lopez Pretelt
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1623bbcbf0582e4173135c7589404806da774fc26ff350f716ae3a174090ed3a**

Documento generado en 27/10/2022 04:50:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>